

de citacion por papeleta y vando pp.<sup>lo</sup> a fin de hacer  
le presente el mismo pensamiento, y de su resultado  
se informara por la Corporacion I<sup>ta</sup> solicitada.

Del mismo modo se tomo en consideracion otra solicitud  
suscrita por varios propietarios de esta poblacion en  
la que manifestase quexer hacia algunas variaciones  
al reglamento formado para los guardas responsables  
nuevamente creados para la conservacion de este ter-  
mino Jurisdiccional, y entera la Municipalidad  
de este particular, como igualmente que de los otros  
que comprende I<sup>ta</sup> solicitud, manifesto: Que se  
haga saber a los señores que la suscriben, el motivo  
de haberles pedido la nota de las fincas que no quisie-  
ran les guardaren los celadores o guardas respon-  
sables, fue por ser un numero mucho menor que  
las personas que estaban por I<sup>ta</sup> medida creada; y  
siendo indispensable que los celadores tengan conoci-  
miento de las propiedades que han de guardar, por  
esa causa se les ha pedido, marcandoles un tiempo sufi-  
ciente para su efectuarse. Respecto a la formacion  
del reglamento que rige a los referidos guardas el  
Ayuntam<sup>to</sup> dijo: No haber sido echo por el como se ac-  
tura en la petition, sino que fue obra de una comision  
mixta de propietarios e igual numero de conceja-  
les, nombrados todos por los vecinos de arraigo que  
concurrieron a la reunion celebrada en el local del  
Conito el dia trece de Mayo ultimo: Cuya comision  
presento a la Municipalidad acabados sus trabajos,

Solicitud de los  
prop.<sup>os</sup> sobre los  
guardas